I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores del Decreto 44/89, de 23 de mayo, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre modificación del Decreto 73/87, de 29 de octubre.

Advertido error material en la inserción del Decreto 44/1989, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 73/87, de 29 de octubre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 43, de 1 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 854, en la columna derecha de la relación que compone el anexo II, provincia de Cáceres, entre «Ladrillar» y «Mata de Alcántara» debe incluirse «Majadas del Tiétar».
- A continuación debe suprimirse de la relación «Miajadas».

CORRECCION de errores del Decreto 51/1989, de 11 de abril, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Advertidos errores en la inserción del mencionado Decreto en el D.O.E. n.º 47 de 15 de junio de 1989, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 909, columna 2.ª artículo 10.º punto 3, en su tercera-cuarta línea donde dice «salvo que la salida sea anterior a las catorce horas» debe decir «salvo que la salida sea anterior y la hora fijada de llegada posterior a las catorce horas».

En la página 911, columna 1.ª, artículo 20.º punto 4, donde dice «del Estado» debe decir «de la Administración».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) 1.º fase.

Advertido error en la publicación de la Orden de 8 de mayo de 1989 (Diario Oficial de Extremadura n.º 38 de 16 de mayo), por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz), se formula a continuación la siguiente rectificación:

UNICO. En el apartado «Segundo» y a continuación del GRUPO F, deberá añadirse:

GRUPO-G-ELECTRIFICACIONES, que serán subvencionadas con el 40% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 60% del mismo, reintegrable en 15 años a un interés del 4%.

Lo que comunico a V.I. a sus efectos.

Mérida, 13 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

ORDEN de 13 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Navalmoral de la Mata (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido dispo-

ner:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

SEGUNDO.—A efecto de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionada las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.--Pavimentaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las

- D.—Industrias agrarias.
- E.—Instalaciones agrícolas.
- F.—Alumbrado público.

De las cuales se subvencionarán con el 30% del presupuesto y en anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% de interés anual los pertenecientes a los grupos D y E.

Y se subvencionarán con el 40% del presupuesto y en anticipo del 60% reintegrable en 15 años al 4% de interés anual las pertenecientes al grupo F.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración, directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo cual comunico a V.I. para su conociiento y a efectos oportunos.

Mérida, 13 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

ANEJO Nº: 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA COMARCA
DESFAVORECIDA VI-NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)

RELACION DE OBRAS

A.- OBRAS DE CAMINOS

1.- Término Municipal de Almaraz

Camino de acceso a huertas familiares con longitud de 4 Km. 9.000.000 fs

	Presupuesto
2 Término Municipal de Belvis de Monroy	
Camino de los carriles con longitud de 1,2 Km	6.300.000 M
Camino de acceso a huertas familiares con longitud de 3 Km	10.000.000 h
Camino del Venero con longitud de 3,2 Km,	14.800.000 h
3 Término Municipal de Bahonar de Ibor	
Camino de la Vega de Alisar con longitud de 2 Km.	7.500.000 Ms
Camino de las Viñas con longitud de 1,2 Km	4,100,000 fts
Camino de Gallardo con longitud de 2,5 Km	9.500.000 ii
Camino de Planchón con longitud de 1,2 Km	4.600.000 h
4 Término Municipal de Campillo de Deleitosa	
Camino de Fresnedosa con longitud de 6 Km	12.000.000 M
Camino de Hoyos del Castillo a Valdecañas con lon- gitud de 2Km.	10.000.000 hs
Camino del Cementerio por Datones con longitud de 1,5 Km.	6.000.000 hs
Ca:nino de Arroyo Castillo a Patares con longitud de 6 Km.	22.000.000 Ms
5 Término Municipal de Carrascalejo	
Camino de Pinero con longitud de 3 Km	8.500.000 Fa
Camino del Castañar con longitud de 3 Km	8.500.000 M
Camino del Peralejo con longitud de 4 Km	11.000.000 As
6 Término Municipal de Casatejade	
Camino Real con longitud de 2 Km	7.000.000 hs
7 Término Municipal de Deleitosa	
Camino a zona concentrada de Jaraicejo con longitud de 8 Km.	37.000.000 hs
Camino a Torrecilla de la Tiesa con longitud de 5 Km.	17.000.000 Ms
Camino a Aldeacentenera con longitud de 5 Km	17.000.000 Ms
Camino de Jabonera con longitud de 2 Km	7.500.000 hs
8 Término Municipal de Fresnedoso de Ibor	
Camino a Campillo de Deleitosa	500.000 Pt
Camino por Calleja de Ganado con longitud de 0,4 Km.	1.700.000 Ps
9 Término Municipal de Majadas	
Camino de Bazagona-Magadosa. Carretera de Jaraiz con longitud de 24 Km	116.000.000 h
10 Término Municipal de Mesas de Ibor	
· Camino a los motores con longitud de 3,5 Km	16.000.000 h
Camino Sierra de Abajo con longitud de 7 Km	24.000.000 hs
Camino de La Lancha con longitud de 5 Km	17.000.000 h
11 Término Municipal de Millanes Camino de las Viñas con longitud de 4 Km	16.000.000 hs
40. Therein Musicipal de Paralada de la Matr	
12 Término Municipal de Peraleda de la Mata Camino de la Piscina a equipo de bombeo con longi	
tud de 5 Km.	12.500.000 M
Arregtos caminos C-3, C-13, C-14, C-15 con longi- tud de 12,8 Km.	12.800.000 ħ
Camino de las Zorreras con longitud de 1,1 Km	2.200.000 hs
Camino del Pobre con longitud de 1 Km.	2.000.000 ħ
Camino de la Hoya con longitud de 0,7 Km	1.400.000 hs
Carvino de Berrocalejo con longitud de 1,7 Km	3.400,000 h
Carnino de Guadalperal con longitud de 1,8 Km	3.600.000 %
Comino de las Barreras con longitud de 1,4 Km	2.800.000 hs
Camino del Cementerio con longitud de 0,5 Km	1.000.000 h
Camino de la Cañada con longitud de 2,8 Km	5.600.000 hs
Camino C-1 con longitud de 1,å Km	3.600.000 Ms
Coming C 2 con longitud do 0.7 Km	1 400 000 %

Camino C-2 con longitud de 0,7 Km.

1,400,000 h

	Presupuesto		
	rresupuesto	,	Presupuesto
Camino C-4 con longitud de 1 km	2.000.000 hi	3 Término Municipal de Bohonal de Ibor	
Camino C-10 con longitud de 2,2 Km	4.400.000 Ps	Pavimentación y urbanización verias calles	5.700.000 ht
Término Municipal de Serrejón		4 Término Municipal de Carrascalejo	
Camino en la presa Arrocampo con longitud 5 Km	18.000.000 hs	Pavimentación y urbanización varias calles	2.800.000 h
Término Municipal de Talaycela.		5 Término Municipal de Casatejada	
amino Trochallana con longitud de 0,8 Km	2.100.000 Pt	Plaza de la Alameda con 640 m ²	1.280.000 h
Camino en Casatejada con longitud de 2,4 Km	6.300.000 ħs		
Camino de Plancoso con longitud de 3,2 Km	8.400.000 ħs	Pavimentación y urbanización varias calles	8.220.000 ħ
Camino a San Marcos con longitud de 1 Km	2.500.000 ħs	7 Término Municipal de Fresnedosa de Ibor	
Camino de Las ACemilares con longitud de 5 Km	12.500.000 tu		11.250.000 h
Camino El Soto con longitud de 4,2 Km	4,200.000 fts	8 Término Municipal de Majadas	
Camino Viejo de las Tomas con longitud de 3,2 Km.	8.400.000 hs		6.680.000 h
Camino El Cuerno con longitud de 1,5 Km	4.000.000 hs		
Camiro Huertas de Miramontes con longitud de 3 Km.	7.000.000 Ms		3.040.000 hs
Camino a Captación en Miramontes con longitud 4 Km.	14.000.000 hs	·	
camino de acceso a parcelas en Rosalejo con 10 Km.	20.000.000 hs		8.200.000 h
Término Municipal de Toril			
Camino a Serrejón con longitud de 9 Km	21.000.000 ሕ		4.740.000 h
Camino a La herguijuela de longitud 12 Km	28.000.000 ħs	,	
Camino de la Carretera de Serrejón a la C-511 con	40.000.000.00		25,440,000 hs
_	10,000,000 m	, ,	
			5.850.000 h
ie 2 Km	6.000.000 Pts		
camino de la Calleja de la Data con longitud de 0,5 Km.	1.500.000 Hs		
Camino la Calleja a Valbellido con una longitud 2 Km.	5.000.000 As	Pavimentación y urbanización varias calles	10.950.000 h
CaminodelaPizarrillaconlongitudde 0,5 Km:	-1.500.000- hs	13 Término Municipal de Valdelacasa de Tajo	
nino Municipal de Valdehucar		Plaza General Mola con 2.500 m ²	3.750.000 h
Camino a Millanes con longitud de 5,5 Km	19.500.000 Ps	14 <u>Término Municipal de Valdehuncar</u>	
Carnino Calleja de las Penas con longitud 0,3 Km.	600.000 tu	Pavimentación y urbanización varias calles	9.400.000 h
a nino del Cementerio con longitud de 0,5 Km.	1.000.000 hs		
amino del depósito de agua con longitud 2 Km.	4.500.000 Pts		
amino de los Revalero con longitud 0,5 Km	1.500.000 h	Pavimentación y urbanización varias calles	1.500.000 Ns
amino de Valmojado con longitud de 2,5 Km	6.000.000 hs	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIONES	129.760.000 N
Término Municipal de Valdelacasa de Tajo			
Camino de La Florida con longitud de 4 Km	12.000.000 B	C OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES	
Camino del Molino de Máximo con longitud 4 Km	12.000.000 h	1 Término Municipal de Almaraz	
Término Municipal de Villar del Pedroso		Bosquete ornamental	3.000.000 h
Camino de Navalmoralejo con longitud de 4 Km	10.000.000 h	2 - Término Municipal de Campillo de Deleitora	
Camino r La Oliva con longitud de 5 Km	12.000.000 h		
En Navatrasierra camino de (or Torries con longitud de 5 Km.	25.000.000 M	del cementerio	4.000.000 hs
		3 Término Municipal de Higuera	
de 5 Km.	18.000.000 hs	Bosquete ornamental al sitio de El Egido	4.000.000 hs
Camino de La Moheda, en Navatrasierra, con longitud de 4 Km.	15.000.000 h	4 <u>l'érmino Municipal de Milianes</u>	
Camino de la Peña la Cierva, en Navatrasierra, con		Bosquete ornamental en Plaza de Las Cañas	4.500.000 hs
	11.000.000 h	5 Término Municipal de Valdehucar	
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE CAMINOS	807.700.000 Ms	Ssoquete ornamental en Plaza de España	3.500.000 Ns
AC DE BANGUELITA COMO		PRESUPUESTO TOTAL OBRAS BOSQUETES ORNAMEN.	19.000.000 h
AS DE PAVIMENTACIONES			
Término Municipal de Belvis de Monroy		D OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS	
•	8.520.000 h	D OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS 1 Término Municipal de Bohonal de Ibor	
	Término Municipal de Taieyuela. Camino en Casatejada con longitud de 0,8 km	Termino Municipal de Taieyuela. Camino en Casatejada con longitud de 0,8 Km	Tarmino Municipal de Castejada Famino a Castejada con longitud de 0,3 km

	Presupuesto
2 Yermino Municipal de Majada	
Instalación de secaderas para tabaco amarillo en finca del Ayuntamiento	21.000.000 h
3 Término Municipal de Saucedilla	
Planta de congelación de frutas, y verduras para la Sociedad Cooperativa limitada AGROVAL	146.136.000 hs
PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS DE	
INDUSTRIAS AGRARIAS	169.706.000 hs
E OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	
1 Término Municipal de Millanes	
Instalación de foso crematorio para animales	1.200.000 hs
2 Término Municipal de Peraleda de la Mata	
Nave alamacén de materias primas e instalación de tanque de refigeración de leche para la cooperativa Campana de la Mata	15.000.000 Ms
3 Término Municipal de Saucedilla	
Instalación de báscula de pesaje de 8 Tm. y embar- cadero	2.500.000 hs
4 Término Municipal de Toril	
Instalación de báscula de pesaje de 60 Tm	3.000.000 hs
5 Término idunicipal de Fresnedoso de Ibor	
Instalación de báscula de pesaje de 50 Tm	2.500,000 hs
6 Término Municipal de Villar del Pedroso	
Nave almacén para la cooperativa "Leche de Navatrasi	<u>.</u>
	4,000,000 h,
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS INSTALACIONES	
AGRICOLAS	28.200.000 th
F OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	
1 Término Municipal de Villar del Pedroso	
Alumbrado público en la Avda. Virgen de Guadalupe	
de Navatrasierra	5.000.000 Mi
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS ALUMBRADO PUBLICO	5.000.000 h
RESUMEN OBRAS Y PRESUPUESTOS	
A OBRAS DE CAMINO	807.700.000 Ms
B. OBRAS DE PAVIMENTACIONES	129.760.000 ħ
C CBRAS DE BOSQUESTES ORNAMENTALES	19.000.000 M
D OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS	169,706,000 Ms
E OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	28.200.000 M
F OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	5.000.000 Hs
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS	
PROPUESTA EN EL PRESENTE PLAN	1.159.366.000 Ms

ORDEN de 22 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

Ilmo, Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Hervás (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

SEGUNDO.—A efecto de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.—Pavimentaciones y Urbanizaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.
- D.—Encauzamientos en núcleos urbanos.
- E.—Embalse.
- F.—Centro de Transformación.

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las siguientes:

- G) Instalaciones agrícolas, que se subvencionarán con el 30% del presupuesto y un anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% de interés anual.
- H) Alumbrados públicos, que se subvencionarán con el 40% del presupuesto y un anticipo del 60% reintegrable en 15 años al 4% de interés anual.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración, directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán los normas pertinentes